



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

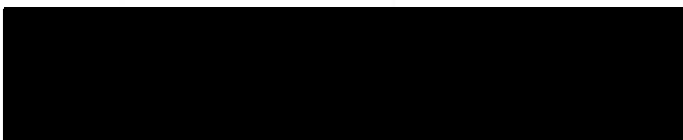


SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00129/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Junio 18 de 2013



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 30 de mayo de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"SE INFORME POR ESTA VÍA ACERCA DE LA EXISTENCIA DE ACCIDENTES OCURRIDOS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO QUE SE ENCUENTREN FUNCIONANDO CON LA "FRANQUICIA PEMEX" QUE CORRESPONDEN A SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, REFIRIÉNDOSE COMO "ACCIDENTES" A CUALQUIER EVENTO QUE IMPLIQUE LA REALIZACIÓN DE UN SINIESTRO EN EL QUE SE HAYAN CAUSADO DAÑOS MATERIALES O LESIONES A PERSONAS YA SEA USUARIOS DEL SERVICIO O EMPLEADOS DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS), OCASIONADOS POR CULPA O NEGLIGENCIA DEL PERSONAL QUE AHÍ LABORE; O BIEN LA EXISTENCIA DE EVENTOS DE TAL MAGNITUD O RIESGO QUE HAYA SIDO NECESARIA LA INTERVENCIÓN DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A SU DIGNO CARGO; DENTRO DEL LAPSO COMPRENDIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

EN RELACIÓN A LOS ACCIDENTES E INFORME DE RIESGOS A QUE ME REFIERO EN ESTA PETICIÓN SOLICITO SE EXCLUYA TODO EVENTO RELACIONADO CON DELITOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, ES DECIR LA INFORMACIÓN REQUERIDA ES ESTRUCTAMENTE EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD RELACIONADO CON LAS ESTACIONES DE SERVICIO EN UN PARÁMETRO DE TIEMPO QUE VA DEL MES DE MAYO DEL 2013 Y CINCO AÑOS ANTERIORES A ESTA FECHA. " (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el servidor público habilitado de la Dirección General de Protección Civil de esta Secretaría, informó lo siguiente:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior, hago de su conocimiento que después de una búsqueda minuciosa en los archivos de este Sujeto Obligado sobre la existencia de accidentes ocurridos en las estaciones de servicio que se encuentran funcionando con la "Franquicia PEMEX" en los municipios de Metepec, Toluca y Lerma, entre el *mes de mayo de 2013 y cinco años anteriores a esta fecha*, en los cuales haya tenido intervención la Dirección General de Protección Civil de esta Secretaría, se localizó lo siguiente:

Fecha	Municipio	Accidente
09/08/2010	Toluca	<i>Acumulación de gas en tanque de almacenamiento de Gasolinera</i> Acción realizada por la Dirección General de Protección Civil: Se realizó monitoreo con explosímetro, resultando 0% de explosividad.
15/10/2012	Metepec	<i>Derrumbe de barda por trabajos de excavación en Gasolinera</i> Acción realizada por la Dirección General de Protección Civil: Se acordonó la zona, a fin de reparar los tubos de venteo por el desplome de barda de la gasolinera.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN